

Industria
Sulfúrica S.A.

Administración: Ruta 1 Km. 24 - Ciudad del Plata
C.P. 801510 - San José - Uruguay
Tel: 2347 2035 - Fax: 2347 2107
email: isusa@isusa.com.uy

Ciudad del Plata, 13 de noviembre de 2020.

Señora Gerente General de
Administración y Operaciones de la
Bolsa Valores de Montevideo
Cra. Patricia Torrado
Presente

De nuestra mayor consideración:

Industria Sulfúrica S.A. (ISUSA) con domicilio legal en la Ruta 1 Km.24, Autódromo, Ciudad del Plata - San José, atento a lo dispuesto por las disposiciones del Reglamento de emisores y valores se presenta ante Usted y comunica:

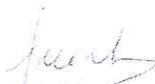
Que en la reunión de Directorio celebrada el 06 de octubre de 2020 se ha resuelto convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 02 de diciembre de 2020.


La convocatoria a la referida asamblea fue enviada para su publicación en el Diario Oficial y Primera Hora de San José. Se adjunta copia de las publicaciones correspondientes.

Es importante mencionar que dicha Asamblea se llevará a cabo en forma presencial bajo las estrictas medidas de seguridad sanitarias que ha implementado el Gobierno.

Sin otro particular saluda a Usted muy atentamente.

p.p. INDUSTRIA SULFURICA S.A.
I S U S A


Gerardo Martínez
Presidente


Gustavo Barjeto
Gerente General-Director

INDUSTRIA SULFÚRICA S.A.
I S U S A

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
1RA. Y 2DA. CONVOCATORIAS

De acuerdo a lo establecido en los artículos 26, 28 y 29 del Estatuto Social y los artículos 343, 344, 345 y 346 de la Ley 16.060 del 4 de setiembre de 1989, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en 1ra. convocatoria a las 16 horas con accionistas que representen al menos al 60% del capital y en 2da. convocatoria, con accionistas que representen al menos el 40% (art. 29 del Estatuto Social y art. 346 de la Ley 16.060), a las 17 horas del día 2 de diciembre de 2020 en el local social Ruta 1 Km.24 s/n Ciudad del Plata, departamento de San José para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación del Secretario de la Asamblea (artículo 353 de la Ley 16.060).
2. Cobertura de las pérdidas indicadas en los Resultados Acumulados de los ejercicios anteriores, a través de los Fondos de Libre Disposición.

NOTAS: Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar en el local social Ruta 1 Km. 24 s/n Ciudad del Plata (San José), sus certificados de depósito de las acciones librado por: una entidad de intermediación financiera o un corredor de Bolsa, el que deberá venir acompañado por el certificado expedido por Bolsa de Valores de Montevideo (artículo 41 de la Ley 18.627); o por otras personas en cuyo caso se requerirá certificación notarial (artículo 350 de la Ley 16.060). El plazo para efectuar el depósito vencerá en día laborable bancario, de modo que quede otro día laborable bancario entre el del vencimiento y el fijado para la Asamblea.